RESOLUCIÓN Nº 844/2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – ID Nº 217071"

Asunción, 16 de Setiembre de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustibles para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 15/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO y Resolución Nº 254/2011/DGC/SG/CEO y el Dictamen Nº 514/2011/AJ de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles";

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 27/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", primer párrafo dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y en el párrafo tercero dice: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 15/2011 del Comité de Evaluación de fecha 12 de Setiembre del 2011;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

RESOLUCIÓN Nº 844 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – ID Nº 217071"

/….2…/

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Combustibles", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

- **BARCOS Y RODADOS**, por un monto de **Gs. 637.775.500 (Guaraníes seiscientos treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil quinientos).**

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General